

# Resolución Directoral

## N° 182 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 JUL 2024

### VISTO:

El Memorandum N°389-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone la proyección de la Resolución Directoral de aprobación del Plan Local de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en la Salud 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V.01: Normas Técnicas de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, cuya norma técnica establece en el ítem 2.2 del numeral 2, que el comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención de salud, estará compuesta por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del Hospital y especialistas en prevención de infecciones. Los profesionales que conforman el comité deberán reunir los requisitos: i) interés y motivación en el control de las infecciones intrahospitalarias; ii) capacitación en el tema; iii) Capacidades de liderazgo; asimismo, estará conformado por el comité ejecutivo o técnico operativo y el Comité Ampliados a los cuales se añadirán los representantes de los servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N°179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N°026-MINSA/OGE-V.01 Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias cuyo objetivo es proporcionar información actualizada sobre la magnitud de las infecciones intrahospitalarias, sus factores relacionados y orientar la toma de decisiones y acciones dirigidas a la disminución de estos daños;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°523-2020/MINSA de fecha 25 de julio 2020, se aprueba la NTS N°163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud" cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece en el numeral 5.1 del punto V. Contenido, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH); definiéndola como aquella condición local o sistemática resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas el personal por el personal sanitario;

Que, el Plan Local de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 2024, del Hospital de Tingo María, se elabora con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de la IAAS y en la reducción del impacto de las IAAS en los usuarios del Hospital de Tingo María;

# Resolución Directoral

N° 182 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 15 JUL 2024

Que, mediante Resolución Directoral N°058-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 09 de febrero del 2024 se conformo el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociados a la Atención de Salud y el Comité Ampliado de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Tingo María;

Que, a través del Informe N° 0085-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UESAZ de fecha 03 de julio 2024, la Jefa de la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan Local de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en la Salud 2024, mediante acto resolutivo;

Que, con el objetivo de contribuir con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Tingo María, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis, en ese sentido, con documento del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, dispone se proyecte la Resolución Directoral aprobación del Plan Local de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en la Salud 2024 del Hospital de Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el “PLAN LOCAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN LA SALUD 2024, el mismo que parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con diecinueve (19) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR** a la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis como órgano competente, realice la difusión, implementación y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y públíquese

DIRECCION REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO (HTM)  
U/E 401 HOSPITAL TINGO MARIA

M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ  
MEDICO CIRUJANO  
CMP 56766  
DIRECTOR EJECUTIVO